

PROGRAMA DE PROMOCION CULTURAL 2021 – A.D.R.I. Ribera del Duero Burgalesa
PROPUESTA DE COLABORACIÓN PARA ELABORAR CONVENIOS EN MATERIA CULTURAL:

1. Objeto.

A.D.R.I. Ribera del Duero Burgalesa (en adelante ADRIRDB) propone la realización anual de un programa de PROMOCION CULTURAL DE LA COMARCA, enmarcada dentro de su propia Estrategia de Desarrollo Local, con los siguientes objetivos:

- Apoyar la realización de actos culturales y actuaciones artísticas en las zonas rurales del ámbito de la asociación.
- Promocionar los entes de la Comarca Ribera del Duero Burgalesa que desarrollan alguna faceta cultural y artística.
- Fomentar el asociacionismo supramunicipal y la realización de actividades comarcales que redunden en el territorio.
- Fomentar la realización de eventos culturales a lo largo de todo el año, desligándose de las festividades locales tradicionales, para que la población de la Ribera Burgalesa pueda mejorar su calidad de vida.

En base a esa proyección e intenciones y en colaboración con diversos entes del territorio y el propio SODEBUR, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias actuales, y las medidas necesarias de control de la pandemia de cada momento, se pretende fomentar esta actividad cultural este periodo estival, para que, junto a lo anterior, se fomente un sector económico (el de la industria cultural), muy perjudicado por el Covid 19, y las restricciones de actividad consecuentes.

En otro orden de cosas, las secuelas sociales de la pandemia se han hecho notar, siendo necesario un reencuentro de la buena cohesión social y las actividades culturales contribuyen a esto. Lo dicho quedará subordinado a las condiciones sanitarias de cada momento priorizando la salud pública.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, nuestra asociación entiende que es clave apoyar tanto a los municipios ribereños como a la industria cultural ribereña y fruto de ello es este programa de colaboración.

2. Colaboradores.

Podrán acogerse a esta colaboración todas las **asociaciones y entidades privadas** relacionadas con el sector cultural **con sede social en el ámbito de actuación de la ADRIRDB** que desarrollen actividades culturales entre 1 de julio del 2021 y 26 de septiembre de 2021 (en adelante COLABORADOR/ES).

3. Naturaleza de las actuaciones previstas.

Se podrá solicitar actuaciones o acciones del siguiente tipo:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| a) Teatro. | e) Espectáculos de Música. * |
| b) Monólogos. | f) Alquiler de Exposiciones y su montaje. |
| c) Espectáculos de Magia. | g) Alquiler de Equipos para eventos. |
| d) Espectáculos de danza y/o bailes. | h) Talleres formativos tradicionales |

* Quedan excluidos las orquestas de fiestas patronales y las charangas, los dulzaineros, etc., cuando estén asociadas a procesiones, y cualquier festividad religiosa o de la tradición popular ya constituida.

4. Intensidad y límite de la colaboración:

Las colaboraciones quedan supeditadas a la aprobación del programa de la ADRIRDB por parte del Consejo de SODEBUR. La factura será pagada por el COLABORADOR.

El porcentaje de colaboración a conceder a cada solicitante será entre el 30% y el 40% del pago final de factura con IVA (Excepto en los casos que no se sea contribuyente final del IVA que se excluirá este impuesto. Es decir, los sujetos pasivos empresariales que actúan como intermediarios de la AET como “recaudadores”, se tendrá en cuenta la base imponible).

Se partirá del 30% y se incrementará un 10% si el grupo contratado tiene su sede social en Burgos.

El máximo de colaboración de la ADRIRDB será de 800,00 euros por solicitud.

5. Solicitudes y plazo.

Se presentarán el documento “0.1 Propuesta.docx” Se estudiará la propuesta por los técnicos de la ADRIRDB, en caso que todo este correcto y haya disposición presupuestaria se enviará por email al COLABORADOR el documento “0.1 Conve. Cultural 2021.pdf”, que tendrá que ser presentado en el plazo de 10 días hábiles, o en su defecto se desistirá de su solicitud de colaboración y se liberará el presupuesto para otras actividades propuestas. La presentación de “0.1 Conve. Cultural 2021.pdf” podrá ser por una de estas dos vías:

- **Presencial:** con firmas físicas en TODAS SUS CARAS y por DUPLICADO.
- **Telemáticos:** (firma digital) que den cumplimiento de su presentación en plazo a través del correo electrónico de la asociación: adm@riberadeldueroburgalesa.com .

El plazo de solicitudes será desde el 15 de julio de 2021 al 30 de agosto del 2021 a las 14:00 horas.

El plazo de las actividades culturales a presentar será desde el 1 de julio del 2021 al 26 de septiembre de 2021

6. Selección de las colaboraciones

Las colaboraciones se irán dando por orden de entrada de solicitud completa y hasta límite de disposición presupuestaria.

Limitación de número de colaboraciones monetarias a 2 por entidad, salvo que la disposición presupuestaria sea suficiente a 31/8/21 en cuyo caso, se priorizarán por fecha de solicitud completa.

7. Financiación

Este programa que desarrolla la ADRIRDB será financiado inicialmente con una aportación prevista de **12.000,00 €**, y será imputado al Convenio con SODEBUR para 2021, pudiendo sufrir variaciones en la cantidad si la Junta Directiva de la ADRIRDB estima oportuno.

El pago se llevará a cabo una vez aprobado el programa por SODEBUR.

8. Justificación

1. Hasta diez días naturales después del evento o de la firma de convenio enviar una fotografía dónde se vea el público asistente y otra de la actuación y número de asistentes a adm@riberadeldueroburgalesa.com Siempre que dicho plazo no supere el fin de plazo de justificación.
2. Desde el pago de la factura y ejecución de la actividad, y hasta fin de plazo de justificación: se presentará la factura y el justificante de pago correspondiente.

El plazo de justificación será desde el 15 de julio de 2021 al 30 de septiembre del 2021 a las 14:00 horas.

9. Condiciones para la realización de las actuaciones o actos culturales.

a) Por los COLABORADORES:

Pagar las facturas correspondientes a las actuaciones y que estas y las cuentas bancarias sean españolas.

Deberán **comunicar** a ADRIRDB **cualquier cambio** que se produzca en los datos del convenio, **con una antelación de al menos 10 días** a la celebración del nuevo acto y del antiguo acto (si dichas fechas no coinciden), para proceder a la firma de una adenda del convenio con los nuevos datos. En caso contrario, la actuación podrá ser excluida del programa cultural. Ante variaciones, y por motivos de límite presupuestario, el importe nunca podrá ser modificado al alza.

Asimismo, el COLABORADOR será la organizadora y por lo tanto el responsable de las obligaciones sanitarias y legales y de acondicionar, en su caso, el lugar necesario para llevar a cabo la actuación, y, de dispensar la atención oportuna a la agrupación correspondiente, contratar con esta, así como los pagos de derechos de autor y cualquier otro gasto, impuesto o tasa que pudieran derivarse de la actuación.

En el caso de que la entidad beneficiaria realice publicidad específica o genérica del acto objeto o evento de esta convocatoria, ésta deberá mencionar el patrocinio del Programa Cultural de ADRIRDB según indicaciones de esta asociación y solicitará los logotipos correspondientes a utilizar.

b) Por la ADRIRDB:

La ADRIRDB se reserva el derecho en cualquier momento de suspender o modificar las condiciones de esta colaboración.

La ADRIRDB se obliga a facilitar la aportación definida en el convenio de colaboración, siempre que se haya cumplido todas las estipulaciones de la presente convocatoria y que se haya formalizado nuestro programa cultural por el Consejo de SODEBUR.

10. Incompatibilidades

EL COLABORADOR, se obliga a financiar sus actuaciones con 100% de fondos no provenientes de la Diputación de Burgos, SODEBUR y/o cualquier otra entidad dependiente de las anteriores.

EL COLABORADOR se obliga a que la suma de la aportación de la ADRIRDB y de las aportaciones de terceros ajenos a la entidad colaboradora, nunca podrá superar el coste total de la actuación ni el pago realizado por esta.

11. Disposiciones Finales

La presentación de "0.1 Propuesta.docx" implica la aceptación de todos los puntos anteriores.